



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Órgano Interno De Control

Informe de avance de resultados del primer trimestre del Programa Operativo Anual de la Dirección de Órgano Interno de control 2025, vinculado con el PMDG 2024-2027

Objetivo:

11.4 Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción, así como los niveles de impunidad administrativa, promoviendo eficazmente la gestión pública orientada a la transparencia y a la utilización eficiente y responsable de los bienes y el patrimonio municipal.

- a) Durante el inicio del gobierno municipal 2024-2027 fue establecido el calendario de auditorías e inspecciones internas basado en la identificación y evaluación de áreas de mayor vulnerabilidad dentro del gobierno municipal, definiendo los lineamientos y principios que regirán el programa de fiscalización interna estableciendo un marco normativo actualizado; establecer responsabilidades claras para los auditores en cuanto a la ejecución de auditorías y fiscalización, seguimiento y resolución de las observaciones realizadas; mantener comunicación con el personal sujeto a revisión con el objetivo de coadyuvar en la mejora continua de la dependencia sujeta a revisión; dar cumplimiento con la publicación de resultados de las auditorías y fiscalizaciones, garantizando el acceso a la información a la ciudadanía:
- Durante el primer trimestre del ejercicio 2025, se dio cumplimiento a la planeación estratégica de auditorías, estableciendo en el mes de enero el calendario anual de auditorías, con base en un análisis de riesgo institucional que permitió identificar las áreas con mayor grado de vulnerabilidad dentro de la administración municipal. Esta herramienta de planeación ha sido diseñada para orientar las acciones de fiscalización con criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Para la elaboración del calendario de auditorías se definieron los principios rectores del programa de fiscalización interna, entre los que destacan:

- ✓ **Principio de legalidad:** Toda acción de auditoría se sustenta en el marco jurídico vigente aplicable.

- ✓ **Objetividad e imparcialidad:** La revisión se realiza sin sesgos y con apego a evidencia documental verificable.
- ✓ **Planeación basada en riesgos:** La priorización de auditorías responde a un análisis técnico de riesgos y vulnerabilidades institucionales.
- ✓ **Mejora continua:** La fiscalización se concibe como una herramienta de apoyo a las dependencias para elevar sus estándares de desempeño y cumplimiento normativo.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORÍAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2024

No.	ÁREA	LÍNEAS DE AUDITORÍA	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	ALCANCE	ACCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN													
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	ENE														
2	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	FEB														
3	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	MAR														
4	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	ABR														
5	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	MAY														
6	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	JUN														
7	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	JUL														
8	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	AUG														
9	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	SEP														
10	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	OCT														
11	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	NOV														
12	FINANZAS	CONTABILIDAD	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	Verificar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contabilidad de la Municipalidad.	DIC														

Sr. [Nombre]

Nombre de Quien Responsable del Control de la
Municipalidad de San Felipe del Progreso
Jalisco

Sr. [Nombre]

Luz María Hernández Martínez (Secretaria)

Sr. [Nombre]

Sr. [Nombre]

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, JALISCO

- Asimismo, se establecieron responsabilidades claras para el personal auditor, conforme a lo siguiente:
 1. La ejecución oportuna y objetiva de las auditorías asignadas conforme al calendario anual.
 2. Presentar la documentación y análisis técnico de hallazgos.
 3. El seguimiento puntual a las observaciones emitidas.
 4. La emisión de recomendaciones orientadas a la corrección y mejora de procesos.
 5. La interacción directa y respetuosa con las áreas sujetas a revisión para fomentar una cultura de colaboración y rendición de cuentas.
- En seguimiento al calendario establecido, se realizó la primera auditoría del año a la Jefatura de Cementerios, donde se mantuvo una comunicación constante con el personal del área revisada, con el objetivo de facilitar la recopilación de información, aclarar dudas sobre procedimientos internos y promover la adopción de buenas prácticas administrativas. La colaboración de la dependencia revisada fue positiva, permitiendo una revisión ágil y orientada a resultados.

b) Desarrollar talleres de capacitación, difusión y sensibilización sobre la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses dirigidos a los servidores públicos por medio de talleres y utilización de medios digitales como correos electrónicos y página web del municipio; así como implementar un seguimiento constante para verificar el cumplimiento por parte de los servidores públicos:

- Durante el primer trimestre del año 2025, el Órgano Interno de Control llevó a cabo las acciones preparatorias para la realización de la capacitación, difusión y sensibilización de las obligaciones de los servidores públicos en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses.

En este periodo, se diseñaron y programaron dos talleres de capacitación, dirigidos a servidores públicos de distintas áreas del gobierno municipal, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre las responsabilidades derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la normativa aplicable en materia de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de no conflicto de intereses.

Los talleres fueron calendarizados para realizarse los días 7 y 10 de abril de 2025, al inicio del segundo trimestre, conforme a la planeación establecida. En esta primera fase, se realizaron acciones logísticas y de organización, incluyendo:

1. Definición de contenidos temáticos de los talleres, orientados a la correcta presentación de las declaraciones en tiempo y forma.
2. Elaboración de materiales informativos y de apoyo para los participantes.
3. Coordinación con la dirección General de Administración e Innovación Gubernamental del municipio para garantizar la participación de los servidores públicos.
4. Diseño de un esquema de seguimiento y verificación, que se implementará durante el mes de junio de 2025, para comprobar el nivel de cumplimiento en la presentación de la declaración de modificación a realizarse durante el mes de mayo.

Estas acciones forman parte de una estrategia integral que tiene como objetivo no solo asegurar el cumplimiento normativo, sino también fomentar una cultura de integridad, legalidad y rendición de cuentas entre los servidores públicos municipales.

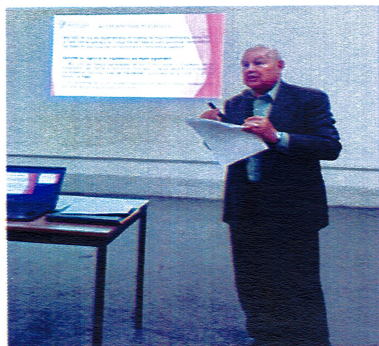
- En este primer trimestre, se avanzó significativamente en el desarrollo del Manual de Organización y Procedimientos del OIC, documento clave que consolidará las funciones, atribuciones y procesos operativos del personal adscrito. Asimismo, se trabajó en la elaboración del Manual de Formatos para Servicios del OIC, el cual contendrá los instrumentos estandarizados necesarios para la operación cotidiana del órgano, incluyendo formatos para la atención de quejas, auditorías, revisiones, asesorías, y demás servicios sustantivos.

 ZAPOTLÁN GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 PERIODO DE PLANEACIÓN	INVENTARIO DE SERVICIOS		SERVICIO		COORDINACIÓN			
	SEMIANIO SETIEMBRE 2023		SEMIANIO SETIEMBRE 2023		SEMIANIO SETIEMBRE 2023			
CATEGORÍA GENERAL / DEFINICIÓN AMBITAL	ÁREA DE INTERVENCIÓN DE EL SERVIDIO	SERVICIO	UNIDAD	Página: 1 de 1				
CATEGORÍA DE CONTROL	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público	 ZAPOTLÁN GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 PERIODO DE PLANEACIÓN				
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
CATEGORÍA DE CONTROL	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público	 ZAPOTLÁN GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 PERIODO DE PLANEACIÓN				
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
CATEGORÍA DE CONTROL	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público	 ZAPOTLÁN GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 PERIODO DE PLANEACIÓN				
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					
	Oficina de Planeación del Organismo de Control	Regulación, control y supervisión de los procedimientos	Público en general / Interacción Público					

d) Generación del programa de capacitación y concientización de ética pública e integridad dirigida a todos los servidores públicos municipales a través de ponencias que serán llevadas a cabo por personal interno del Órgano Interno de Control en los primeros cuatro meses del año 2025; así también, se implementarán estrategias de difusión que incluya materiales visuales y folletos informativos, a efecto de garantizar que los nuevos servidores públicos en el Gobierno Municipal conozcan los principios éticos desde el inicio de su encargo; impulsar la conformación del Comité de Ética Municipal, a efecto de reforzar los principios éticos y el valor de la integridad en la administración Pública Municipal:

- En cumplimiento a la línea de acción relativa, a la generación del programa de capacitación y concientización sobre ética pública e integridad, durante el primer trimestre del ejercicio 2025, se dio inicio a las capacitaciones formativas dirigidas a las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el propósito de fortalecer una cultura de legalidad, principios éticos y valores en el servicio público.

Los días 5 y 6 de marzo de 2025, se llevaron a cabo las primeras jornadas de capacitación en materia de ética e integridad pública en la Sala Museográfica del edificio de Presidencia Municipal, contando con una participación total de 86 servidores públicos de diversas áreas de la administración municipal. Las ponencias estuvieron a cargo de personal del Órgano Interno de Control, y estuvieron enfocadas en difundir los principios y valores contenidos en el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Como parte del proceso de formación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por los artículos 3, 9 fracción II y 10 del referido Código de Ética municipal, se remitió oficio institucional en el mes de marzo a las y los Directores Generales y de Área, mediante el cual se anexó el Código de Ética con la instrucción de darlo a conocer a todo el personal adscrito a sus respectivas direcciones; el documento incluyó la solicitud de envío de constancias documentales que acreditaran la entrega formal del Código a sus colaboradores, a fin de generar evidencia del cumplimiento y asegurar que la totalidad del personal tenga conocimiento de los principios éticos que rigen su actuación desde el inicio de sus funciones.

De igual manera, se iniciaron las gestiones preliminares para impulsar la conformación del Comité de Ética Municipal, con el objetivo de institucionalizar un espacio formal para la promoción, seguimiento y fortalecimiento de los valores éticos en la administración pública municipal.

e) Revisar el organigrama y los perfiles de puesto del personal actual para identificar áreas de oportunidad, estableciendo metas y objetivos claros alineados con las funciones y responsabilidades que debe de cumplir el Órgano Interno de Control; establecer un programa de capacitación continua para todo el personal, enfocado en el fortalecimiento de sus competencias en auditoría, investigación, archivos, resoluciones y anticorrupción; mejorar la coordinación de la Contraloría con las diferentes áreas del gobierno municipal, asegurando una comunicación eficiente en la realización de auditorías y fiscalizaciones; rediseñar los procedimientos internos, estableciendo una metodología clara y eficiente especialmente en materia de fiscalización, auditorías, gestión de denuncias, anticorrupción y resoluciones:

- Durante el primer trimestre de 2025, se inició el análisis del organigrama actual y los perfiles de puesto del personal adscrito al Órgano Interno de Control, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y determinar necesidades específicas de capacitación y fortalecimiento operativo. Este diagnóstico permitirá, en fases posteriores, establecer metas y objetivos alineados a las funciones estratégicas del OIC, en materia de auditoría, fiscalización, prevención de actos de corrupción, investigación, resoluciones y control administrativo en general.

Se avanzó de forma significativa en el eje de capacitación continua, con la participación del titular y personal del Órgano Interno de Control en diversos eventos formativos de nivel regional y estatal, enfocados en temas clave para el desempeño institucional, contribuyendo directamente al fortalecimiento de las competencias del personal. Entre las capacitaciones más relevantes realizadas durante el primer trimestre, destacan:

1. 07 de febrero de 2025: Participación en el "Encuentro Regional de la Comisión de Contralores Municipios-Estado", con un programa orientado en mecanismos preventivos anticorrupción, fortalecimiento de los órganos internos municipales y reformas normativas en materia de transparencia.



2. 06 de marzo de 2025: Participación en el "Encuentro Municipal: Diálogos de la Reforma de Transparencia", organizado por la Contraloría del Estado de Jalisco y la Auditoría Superior del Estado, en las instalaciones de esta última. Asistieron el titular y dos integrantes del OIC, fortaleciendo conocimientos sobre las nuevas disposiciones normativas en materia de transparencia.



3. 10 de marzo de 2025: Capacitación virtual "Declaración Patrimonial y de Intereses", impartida por el área técnica de situación patrimonial de la Contraloría del Estado de Jalisco, dirigida a actualizar al personal sobre el cumplimiento normativo aplicable a los servidores públicos.
4. 13 de marzo de 2025: Participación en asesoría financiera presencial, realizada en las instalaciones de la Presidencia Municipal, orientada al manejo responsable del recurso público.
5. 14 de marzo de 2025: Asistencia al "Foro Estratégico para el Desarrollo Municipal 2025", celebrado en el Poliforum de Zapotiltic, Jalisco, abordando temas como Servicios de la UNIRSE a los municipios, Gasto Público y Comprobación, hacia una gestión transparente y Gobernanza y Participación Ciudadana.



6. 26 de marzo de 2025: asistencia al "Foro de Mecanismos de Participación Ciudadana y Ética en el Servicio Público de Zapotlán el Grande, Jalisco", orientado al fortalecimiento de la cultura de la democracia participativa, la transparencia y la ética de los servidores públicos.



- f) **Asegurar que el titular del Órgano Interno de Control o en su defecto un representante, se encuentre presente en todas las etapas del proceso de adquisición hasta la adjudicación y ejecución del contrato; así también de deberá desarrollarse una metodología de auditoría y revisiones aleatorias de los procesos de adquisiciones para asegurar que se cumplan con todos los principios de transparencia y legalidad:**
- De acuerdo a la tabla adjunta se refleja de acuerdo con el calendario de los comités de obra y adquisiciones municipales, de los que se desprende un alto grado de seguimiento técnico que la Contraloría Municipal mantiene para fortalecer los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas desde el inicio del gobierno municipal 2024-2027, fortaleciendo la vigilancia y el control para asegurar la eficiencia, eficacia y legalidad en el ejercicio de las funciones públicas.

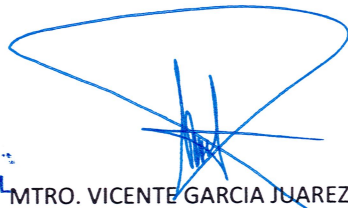
Comité de adquisiciones		
	Presidencia	SAPAZA
Enero		1
Febrero	2	
Marzo	3	

g) Participación activa del Órgano Interno de Control en todas las etapas del procedimiento de adjudicación y ejecución de obras públicas, desde la licitación hasta la conclusión de las obras, debiendo programando auditorías periódicas de las obras en proceso, supervisando el cumplimiento en los plazos, presupuestos y especificaciones acordadas promoviendo la transparencia y garantizar que las obras sean ejecutadas conforme a lo establecido.

- La tabla adjunta refleja el número de participaciones registradas en dichos comités, las cuales representan un indicador clave del grado de involucramiento y seguimiento técnico que la Contraloría aporta para fortalecer los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.

	Comité de obra pública	
	Obras públicas	SAPAZA
Enero		1
Febrero	1	
Marzo		1





MTRO. VICENTE GARCIA JUAREZ
DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL